



# Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Setiembre de 2013.

Visto el Exp N° 13MP - 05840 -00 y el Oficio N° 135-OCI-HHV-2013, del Órgano de Control Institucional, sobre implementación de recomendaciones relacionada con la Evaluación de la Estructura de Control Interno, como resultado de la Auditoría Financiera y Presupuestal 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27785 –Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General, en su artículo 20° señala que son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo establece que el Sistema Nacional de Control está conformado por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, y demás que señala dicho dispositivo;

Que, mediante Carta N° 04-2013-RR-HOSP.NAC.HERMILIO VALDIZAN, la representante legal de la Sociedad de Auditoría RAMON RUFFNER & ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL, alcanza el documento sobre debilidades de control interno, adjuntando la observación referida a que el Hospital Hermilio Valdizán cuenta con sólo una representante legal inscrita en la base de datos del Registro Único de Contribuyentes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, por lo cual recomienda se efectúe las gestiones ante la SUNAT para considerar un segundo representante legal (suplente) en el caso que no pueda ser atendido por la Titular ante cualquier eventualidad, a efecto de hacer más eficiente la gestión institucional;

Que, la Directora Ejecutiva de Administración realiza funciones relacionadas con la ejecución presupuestal y otros sistemas administrativos, por lo cual es pertinente su inscripción como representante legal suplente en la indicada base de datos del Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal:

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la Médico Cirujano Gloria Luz CUEVA VERGARA, Directora Ejecutiva de Administración, como representante legal (suplente) en la base de datos del Registro Único de Contribuyentes de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, por los fundamentos de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La designación que se efectúa con la presente Resolución, se ejercerá en caso de ausencia o impedimento de la Directora General del Hospital.

**Artículo 3°.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

NSC/PR  
Distribución:  
OEA  
OCI  
INFORMATICA  
OAJ  
INTERESADOS  
FILE RESOLUCIONES VI-2013

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
Dra. Amelia Arias Albino  
Directora General (e)  
C.M.P. 12667 RNE 4326

